

RESOLUCION N° IG-CA-83-

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 26 de septiembre de 1.983 se ha otorgado ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil doctor Ovidio Correa Bustamante, la escritura pública de constitución simultánea de "CAMARON CONTINENTAL S.A. CAMACON", la misma que ha sido rectificada y aclarada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 24 de octubre de 1.983;

QUE el señor Julio Cáceres Villamar con el patrocinio de la señora Abogada Nancy Castillo de Bosch, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de las mismas;

QUE la Subsecretaría de Recursos Pesqueros, mediante Oficio No.185-AJ del 20 de junio de 1.983, emite informe favorable para la constitución de la compañía;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, signado con el No.4.366 del 28 de septiembre de 1.983;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DL-CA-83-1.006 del 11 de noviembre de 1.983, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "CAMARON CONTINENTAL S.A. CAMACON" con domicilio en Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en quinientas acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de las referidas escrituras públicas.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, del contenido de la presente Resolución y se sienta razón de esta anotación.

.../
Foja 2 de 2
REF: Res. IG-CA-830
CIA: "CAMARON CONTINENTAL S.A. CAMACON"

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicadas escrituras públicas junto con la presente Resolución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de las indicadas escrituras públicas, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a **NOV 12 1983**

Dr. Emilio Romero Pardacci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

SCAM/mnc.
JIA/DL.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 19.024 a 19.028, número 1.348 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 14.924 del Repertorio.- Guayaquil, diez y ocho de Noviembre de mil novecientos o chenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 19.029 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil